

## **Congelación, implantación, adopción de embriones : reflexiones del P. Mattheeuws, sj.**

Traductor: Padre Luis Granados dsjm

### **El respeto de la vida humana, pero ¿cómo, en concreto?**

“Congelación, implantación, adopción de embriones” : muchos temas que cubren una realidad conmovedora y a propósito de los cuales el Padre Alain Mattheeuws, jesuita, doctor en teología moral y sacramentaria del Instituto Católica de Tolosa, ofrece esta contribución a la reflexión, que presentaremos en cuatro partes.

El Padre Mattheeuws es actualmente profesor en el Instituto de Estudios Teológicos de Bruselas de la Compañía de Jesús. Imparte también cursos en el “Studium” de la diócesis de París y en otras facultades. Trata un tema delicado de la investigación bioética en teología moral. Ha participado al último sínodo de los obispos en octubre 2005. Entre otras cuestiones responderá a la siguiente: “Condenar la adopción de embriones, ¿no es acaso incoherente con el mensaje de la Iglesia sobre el respeto de la vida y su carácter sagrado?”

### **Q : ¿Es normal y aceptable congelar embriones humanos?**

**P. Mattheeuws :** Para aumentar la eficacia de las diversas técnicas de reproducción médica asistida, se ha comenzado a congelar embriones humanos. Esto permita no “obligar” a las mujeres a sufrir extracciones repetidas de ovocitos en el caso de que la primera implantación no hubiera tenido éxito o cuando desean una nueva fecundación. Si se consideran las células embrionarias como mero material biológico, o embrión potencial, la congelación plantea solamente problemas técnicos o jurídicos (¿a quién pertenecen los embriones confiados a la clínica, abandonados u olvidados en el hospital?). Por otra parte, si se considera que es preciso respetar al ser humano desde su concepción, la congelación del embrión es inaceptable. Es moralmente ilícita. En efecto, ¿con qué derecho se introduce al niño embrionario en una “prisión de frío”? *Donum vitae*, en 1987, se expresaba así: “La congelación de embriones, incluso si se realiza para garantizar la conservación del embrión vivo (“crioconservación”) constituye una ofensa contra el respeto debido a los seres humanos, pues les expone a graves riesgos de muerte o de atentado a su integridad; les priva al menos temporalmente de la acogida y gestación maternal, y les sitúa en una situación susceptible de ofensas y manipulaciones ulteriores” (I n°6).

**Q : Las parejas, siempre en aumento, que se enfrentan a la esterilidad tienen acceso a la Procreación médicamente asistida. ¿Cuál es su responsabilidad en este ámbito?**

**P. Mattheeuws:** Ante todo hay que compartir este sufrimiento escuchando en nombre de Cristo, recordándose cuanto es profundo este dolor. De otra parte, es preciso recordar el carácter ilícito (es decir, inmoral) de las Procreaciones médicamente asistidas. Si los padres preguntan por el valor de su acto, guardémonos de juzgarles. Pero, por otra parte, conviene ser veraz y no ocultar el carácter ilícito de lo que han hecho, a veces de buena fe. Iluminar la conciencia con delicadeza y amor es siempre respetar la dignidad del otro. Tienen el derecho de conocer las condiciones bio-médicas que han acompañado su gestión. Si no se les suministra esta información, deben exigirla. En concreto, ¿cuál es su responsabilidad actual ante los niños embrionarios congelados que son suyos? ¿Que han firmado ellos? ¿Qué harán con estos niños embrionarios congelados? Los primeros y últimos responsables sobre la tierra de sus niños embrionarios son ellos. Sucede que en ciertas situaciones familiares, el Estado deshace jurídicamente los padres de su responsabilidad, ¿pero tiene derecho a ello en este caso? ¿Y particularmente, en el origen del niño? ¿Sería el Estado el propietario último de estos embriones? No nos parece que sea así. En general, los centros de PMA (procreación médica asistida) hacen firmar a los padres ciertos documentos. Esta firma es un compromiso civil: no corresponde siempre a la ley inscrita en los corazones. Por ejemplo, incluso como padres, ellos no pueden moralmente firmar “una descarga total” de los embriones resultantes de sus cuerpos y de sus personas. Los padres poseen a la vez un “primer derecho”, pero no un derecho absoluto sobre sus hijos. Así, respecto a los niños embrionarios, los padres no están capacitados a darlos como “objetos” y a descargarse de ellos. Es normal y moralmente bueno que los padres de estos embriones cuiden de ellos. Un vínculo los une. Una decisión debe tomarse. A ellos les corresponde. No pueden liberarse de la responsabilidad que han adquirido al concebir estos embriones, aunque haya sido con la ayuda de los médicos.

**Q : Pero, entonces, ¿qué pueden hacer?**

**P. Mattheeuws :** La existencia de sus niños embrionarios es un hecho ineludible. Si toman conciencia del estatuto y la dignidad de sus hijos, es bueno que hagan todo lo que esté en sus manos para respetarlos y darlos la posibilidad de continuar viviendo. Lo que me parece decisivo para los padres es lo siguiente: que ellos den a sus niños embrionarios la dimensión del tiempo y les saquen de su estado congelado. A ellos les corresponde evitar que se añada un mal a otro mal: crear embriones sobrantes y congelarlos es un mal, mantenerlos en ese estado es otro mal. Tomar la decisión de hacer de ellos un material para la ciencia es también un mal. Los padres deben velar por la protección de la dignidad de estos niños embrionarios congelados. Este vínculo entre ellos y los niños embrionarios no puede ser disuelto. Pero, ¿están obligados a implantarlos a todos en el cuerpo de la madre en vista de introducirlos en el mundo? No creo que esto sea para ellos una “obligación moral”. Que ellos cumplan “del mejor modo” su responsabilidad de engendrar hasta el extremo. Que ellos los confíen a la bondad divina, tras haberles liberado de su prisión del frío.

**Q : ¿Quién es interpelado por esta problemática?**

**P. Mattheeuws :** La cuestión posee una dimensión mundial, pues la producción y conservación criogena de embriones humanos no es un fenómeno localizado. El número de embriones humanos congelados en el mundo no se conoce con precisión, pero aumenta cada día y se cuenta, de hecho a millares. En los Estados Unidos, se cuentan 400.000 embriones congelados, de los cuales 11.000 sobrantes no serían ya objeto de un proyecto paternal. En Francia, serían 80.000. En Bélgica, 24.000. Las cuestiones jurídicas, científicas y ética no cesan de ampliarse. La cuestión no es fácil de regular para una conciencia humana abierta al respeto de los orígenes.

**Q : Habla de respeto de los orígenes. Según usted, ¿cuáles son los puntos clave de esta problemática?**

**P. Mattheeuws :** El niño embrionario tiene derecho al respeto de lo que él es y puede llegar a ser. En el estado de congelación, está en dependencia y en sufrimiento. Su desarrollo está detenido. Se le quita una cualidad inherente a su ser: su tiempo, su desarrollo. Corre un riesgo real de “morir”, tanto permaneciendo congelado como siendo descongelado. Es, por así decir, “secuestrado” de todo el universo relacional y de todo proyecto simbólico humano: podría ser implantado un día; podría ser utilizado como material biológico de investigación; podría ser “arrojado al cubo de basura”. Está en lo hipotético. Su estatuto por naturaleza “frágil” ha sido fijado en la fragilidad.

**Q : Los hechos y las cifras están ahí. ¿Qué se puede hacer en la actualidad para salvar los embriones congelados?**

**P. Mattheeuws :** La única posibilidad abierta es la implantación y gestación en el útero de una mujer. Pero por otra parte, esta posibilidad no asegura automáticamente su supervivencia. Lesionados por la congelación, lesionados por la descongelación, muchos niños embrionarios no pueden ya ser implantados y crecer con normalidad. La implantación es problemática, arriesgada: el niño embrionario congelado puede morir en ella. Incluso tras la implantación, la misma gestación no siempre es coronada con éxito. Existen proyectos de úteros artificiales (ectogénesis), pero la investigación está poco avanzada en este campo. Sobre estos mismos proyectos sigue vigente un problema ético.

**Q : Entonces, ¿se puede proyectar la “adopción” de los niños embrionarios como una solución ética?**

**P. Mattheeuws** : ¿Ética, es decir, buena y lícita? Pero, además, ¿se puede hablar verdaderamente de adopción en sentido estricto? Se trata de un problema delicado. No creo que esta sea una “respuesta” realista, pues la producción y congelación de embriones continúan. Toman proporciones a la vez inhumanas y absurdas y superan las iniciativas de protección o de rescate, a través de la adopción, por ejemplo. Sería mejor afrontar el problema en su raíz. Algunos moralistas consideran que adoptar niños embrionarios consiste únicamente en añadir una pieza al puzzle complejo y aberrante de un sistema que no respeta el origen de la vida humana. Cuestión delicada de una cooperación material a una técnica que, en sí, es un medio que no respeta al hombre. Otros piensan que una adopción masiva y visible de estos niños embrionarios testimoniaría el respeto que se les debe y favorecería, a largo alcance, la toma de conciencia del mal que se les ha infligido, y así, del carácter mortífero de estas diversas técnicas. Pero deben considerarse también otros argumentos: el acuerdo común de los esposos, el estatuto del cuerpo de la mujer, el derecho al embrión a ser concebido, portado e introducido en el mundo por su madre y el amor de sus padres...

**Q** : ¿Podría precisar su posición?

**P. Mattheeuws** : Distingamos en primer lugar dos modalidades del acto que tratamos de calificar moralmente. Para algunos, el objeto del acto consiste en salvar la vida de un embrión congelado ofreciéndole la posibilidad de una gestación en el seno de un útero femenino, hasta que sea viable. Para otros, el objeto del acto consiste en una verdadera adopción de un niño embrionario: una pareja desea adoptar en su familia un embrión o varios embriones congelados, o varios niños en los primeros estados de su vida. El marido y la mujer (de común acuerdo) desean que sean llevados, introducidos en el mundo y acogidos como sus propios hijos. En el primer caso, el acto puede ser realizado por una mujer sola. En el segundo caso, se trata de una pareja que suponemos casada y estable (una mujer sola podría, sin embargo, desear tal adopción).

Algunos moralistas consideran, pues, o bien el “rescate del embrión”, o bien “la adopción del embrión”. Desde el punto de vista del embrión, se trata siempre de darle una posibilidad de continuar su desarrollo y, así, su existencia sobre la tierra. Desde el punto de vista del medio, el cuerpo de la mujer (su útero) es el instrumento de este rescate. Las condiciones personales de esto (su condición de mujer, de madre, de esposa) parecen poco consideradas. En la opción del “rescate”, hay una profunda “ilusión” (apariencia, error) ética: un signo de ello es que, también fuera del vínculo conyugal, el cuerpo de la mujer puede servir a este fin.

**Q** : La adopción de embriones, ¿no implica, al menos de manera tácita, la aprobación del proceso por el cual estos embriones han venido a la vida?

**P. Mattheeuws :** No. A nivel personal, una pareja que adopta un hijo producido por la fecundación in vitro (fívet), no es necesariamente cómplice y responsable del acto que ha permitido esta concepción. Si una pareja adopta un niño, nacido de una violación, no aprueba con ello ese acto ni es cómplice de ello. Desde el punto de vista de la conciencia personal, es verdaderamente posible distinguir esos actos.

**Q : La sociedad y los cristianos en particular, ¿se ocupan lo suficiente de esos embriones congelados?**

**P. Mattheeuws :** Lo repeto: desde el momento en que reconocemos su estatuto de niño embrionario, debemos buscar respetarlos por lo que son. Esta situación es una “llamada ética”. Todo ser humano posee una dignidad intrínseca, de la cual es preciso tomar conciencia y que conviene respetar en la medida de nuestras fuerzas y de nuestros medios. Todo lo bueno que podamos hacer por estos niños embrionarios, por medios lícitos, debemos hacerlo. La adopción – gestación no me parece un medio respetuoso. Por otra parte, ¿es una “adopción”? No posee la perfección de un acto moralmente bueno. La intención es generosa, pero el objeto del acto contradice el respeto debido a todo ser humano, particularmente a la mujer.

**Q : ¿Qué implica este argumento respecto a la mujer que se ofrece generosamente a adoptar?**

**P. Mattheeuws :** No pongamos en duda la intención generosa de estas mujeres, ni el deseo de la pareja de hacer el bien al adoptar un embrión congelado. Sin embargo, es preciso considerar el acto en sí mismo y no solamente el bueno propósito (la buena “intención” moral). Más allá de esta “intención” personal, conviene reflexionar en la simbólica propia aquí comprometida. ¿No existe una “unidad inseparable” entre la concepción y la gestación? La reflexión doctrinal de la Iglesia ya se ha comprometido en esta cuestión. La mujer no puede acoger en lo más íntimo de sí el fruto de una concepción que no es de su marido y de ella misma. La maternidad de “sustitución” no es moralmente lícita, nos dice *Donum vitae* (II A 3). Es contraria a la “unidad del matrimonio y a la dignidad de la procreación de la persona humana”.

**Q : Pero, no se trata de una maternidad de sustitución, sino, más bien, de suplencia: además, el hijo está ya ahí, disponible para ser “adoptado” y deseo de ser salvado de la congelación...**

**P. Mattheeuws :** Es cierto que la mujer quien “adopta”, acoge al niño para llevarlo e introducirlo en el mundo. Este embrión, que le es genéticamente extraño pues “viene de otra parte”, no será “llevado” (criado) por o para otra mujer. Es “acogido” por sí mismo. No se trata idénticamente del mismo caso que el de la madre de “sustitución”. La mujer no es, a nivel de intención, una “madre portadora” que lleva al niño en lugar de otra, a causa de dinero o por un miembro de la familia. Pero el término de “suplencia” no debe confundirnos y equivocarnos sobre el carácter “objetivo y personal” del acto de una mujer que acepta este tipo de maternidad. Acepta en la intimidad de su cuerpo el niño resultante de otra “relación”.

La perfección de la acogida de un hijo está inscrita en el corazón del acto conyugal, en el joyero de la fidelidad conyugal y de la maternidad responsable. *Donum vitae* nos dice que todo hijo tiene derecho “a ser concebido y puesto en el mundo en el matrimonio y por el matrimonio” (II, 2). Por otra parte, cuando esta Instrucción rechaza la maternidad de “sustitución”, afirma que está unido a la dignidad del hijo el derecho “de ser concebido, llevado y ser parido (puesto en el mundo) y educado por sus propios padres” (II, 3: lo subrayo). Se intuye la apuesta moral y el desarrollo teológico cuando se nota que aquí la Instrucción admite también una participación del padre en la gestación y puesta en el mundo... Esta significa que los valores conyugales y paternos están, a la vez, en tela de juicio. En el horizonte de esta problemática se encuentra todavía y siempre, esta comprensión nueva y exigente del “vínculo indisoluble de los dos significados del acto conyugal”. Esta exigencia moral y espiritual no es siempre comprendida ni vivida en la acogida del hijo. Pero lo que no se realiza en la acogida del hijo a causa de los acontecimientos o por la falta de consciencia o de amor de los padres, no debe ser provocado bajo la apariencia de un bien a obtener.

**Q : La apuesta, ¿no se sitúa en el nivel de paternidad-maternidad, sino también en el del significado del término “procreación”?**

**P. Mattheeuws :** Según algunos, “el respeto recíproco del derecho de llegar a ser padre y madre sólo uno a través del otro” (*Donum vitae* II A 1) concierne únicamente al acto de procrear un nuevo ser humano. Esa “ley”, dicen estos, puesta en evidencia por la Instrucción, no concierne a la acogida en su hogar de un niño que existe ya. Está claro que la adopción de un niño es un acto positivo en sí. La cuestión es saber si el método “invasivo” que consiste en situar embriones congelados en el cuerpo de la mujer puede ser calificado como acto de adopción. Una comparación fenomenológica muestra que no es este el caso. La relación con el cuerpo en la mujer (madre) y en el hombre no es la misma. ¿Qué es ser padre y madre sino cooperar no solamente en su cuerpo, sino también en su corazón, con la venida a la existencia de un ser nuevo, acogerlo y llevarlo tal como es para engendrarlo a la vida y a la verdadera vida? Si se restringe la paternidad o la maternidad a un acto puramente puntual, no queda uno fiel al conjunto de la tradición católica sobre el *bonum prolis et educationis* o el *finis procreationis et*

*educationis*. La maternidad compromete el cuerpo, no sólo en el instante del acto conyugal, sino en el embarazo, la concepción y la educación. La paternidad está igualmente asociada por el vínculo conyugal. Es la unidad de la pareja, “una sola carne” (Gn 2,24), la que acoge unida el don de Dios que es todo niño. El compromiso de los padres, uno frente al otro, consiste en recibir, llevar e introducir en el mundo. Este compromiso asume al hijo en la “duración”. No se puede hablar de adopción, es decir, de suplencia de los padres, sino después del parto.

**Q : Usted parece dar mucha importancia a la mujer, a su cuerpo: pero su libertad, consciente y deseosa de salvar a los hijos congelados, ¿no puede comprometerse en ese acto positivo?**

**P. Mattheeuws :** ¿Cómo salvar a los hijos? ¿A qué precio? Comprendo bien el problema. Se puede dar la vida por otro y por Dios: la muerte entonces no es un suicidio. Es don de sí que parece necesario, justo y bueno. Las situaciones heroicas siempre han existido en la vida de los hombres y en la historia de la Iglesia. Pero aquello de lo que discutimos, es del alcance de un acto para promover o no el interior de la vida de una pareja y, en particular, de la vida de una mujer. Se nos llama a cuidar de nuestro prójimo y a salvarlo en la medida de nuestros medios: pero siempre a través de un acto de don de sí que sea bueno, digno y justo. Adoptar niños, ¿corresponde a la voluntad buena de Dios? ¿Debemos promover este acto, decir que es moralmente “bueno”? ¿Se puede exigir o proponer a las mujeres el “sacrificio” de llevar un niño embrionario para salvarlo? La mujer, más aún si está casada, no posee un derecho absoluto sobre su cuerpo. Por otra parte, ninguno de entre nosotros lo posee. Su ser es esencialmente personal, cuerpo, corazón y espíritu. Esta unidad personal no puede convertirse en un puro “instrumento” de “supervivencia para el embrión congelado”.

El cuerpo de la mujer, en su unidad personal, no puede ser una “solución médica” a un problema delicado. No soy favorable a la ectogénesis, pero señalo esta paradoja: mientras que no existe un “útero artificial”, la racionalidad científica y la generosidad sincera se acomodan rápida o fácilmente a una solución que “instrumentaliza”, lo quiera o no, a la mujer. El origen antropológico de todo ser humano es el acto conyugal que le permite, en el diálogo (fraseo) unitivo de sus padres, llegar a la existencia y dar sus primeros pasos. El acto conyugal es el símbolo corporal y conmovedor (en lo íntimo) de lo que sostiene a todo niño embrionario en el ser. El vínculo de todo niño embrionario con el cuerpo conyugal de su madre, de sus padres, pertenece a la dignidad de su ser. No es posible “reemplazarlo”, sustituirlo. Corporalmente, la mujer que acoge en sí un niño embrionario congelado, realiza un acto que no es suyo: el acto de otro, de una pareja. Este acto no es delegable.

**Q : Parece que usted condena la adopción de embriones: ¿no es esto incoherente con el mensaje de la Iglesia concerniente al respeto de la vida y su carácter sagrado?**

**P. Mattheeuws :** Yo no condeno a nadie. Trato de evaluar con la razón el significado moral de tal acto y de precisar su valor, sin juzgar a las personas. No se trata de condenar a las personas, pero ¿por qué es preciso promover una práctica que no es justa? ¿Por qué es preciso buscar madres de suplencia en las páginas de internet y entrar en una militancia poco oportuna? En los Estados Unidos esos programas están muy desarrollados: la adopción de niños embrionarios es promovida en páginas web (site) cristianas. No es nada anónimo ni gratuito. ¿Cuál es el sentido de esta promoción?

Nuestra vida – toda vida humana – está en las manos de Dios. El carácter sagrado de la vida surge de la relación inmediata que toda criatura posee, de hecho y en acto, con su Creador. Tomar conciencia de este “sagrado” es un imperativo moral en toda circunstancia. Pero ningún hombre es llamado a ponerse en el lugar de Dios y convertirse en el salvador de los otros. La confesión de una impotencia humana no es siempre una “debilidad” o un “pecado” o una “falta de generosidad”: puede ser el signo de una verdadera humildad: aquella que busca encontrar la verdad de toda vida y respetar el plan de Dios en la historia. No salvaremos jamás todos los niños que mueren en el seno de su madre, ni todos los niños embrionarios congelados. Manifestar su destino eterno es mostrar lo verdaderamente “sagrado” de toda vida personal

**Q :** ¿No habría que dejarlos en el frío como “testigos” de las opciones criminales y absurdas de nuestras sociedades?

**P. Mattheeuws :** He oído a algunas personalidades expresar esta opinión y elogiar esta actitud. Para aquellos y aquellas que se oponen a los métodos de procreación asistidas, la acumulación de esos embriones congelados es un signo de lo absurdo de estas técnicas y opciones éticas. Conservar los embriones en el frío, puesto que estamos en un callejón sin salida, es al menos “hacer memoria y conservar en la memoria” lo que ha sido un “sin sentido”. Conservémosles como testigos, nos implora de no realizar más los actos que están en el origen de tal conmoción y de tales males. Esta posición posee cierta nobleza. Representa, para algunos humanistas o religiosos, una “llamada ética” dirigida a todo hombre de buena voluntad y a nuestras sociedades. Pero me parece que no respeta hasta el fin a los embriones congelados, ni les ofrece la paz que les es debida.

**Q :** Si la puerta de la adopción no parece “buena” ni debe ser promovida, ¿qué se puede proponer actualmente como solución?

**P. Mattheeuws :** Nos queda hacer el bien posible, asumiendo la condición absurda en la que se encuentran esos embriones congelados. Yo aconsejo retirarlos del “frío” en el que están aprisionados, devolverles a las condiciones temporales que les son propias, no utilizar medios desproporcionados para salvarlos (la enseñanza del Magisterio a propósito del rechazo al encarnizamiento terapéutico adquiere aquí una nueva actualidad) ni medios que no respetan su dignidad ni la dignidad de las personas deseosas de ayudarlos. Obrar así no es matarlos: no se trata de una eutanasia, sino del rechazo a usar un medio desproporcionado e inadecuado para

trata de hacerles sobrevivir. ¡Ellos morirán! Por supuesto, como creyentes, pensamos que pasarán a la verdadera vida. La muerte les permitirá reunirse con su Creador y Salvador. Dejemos que esos niños se reúnan con el corazón de Aquel que es su Creador y su Padre.